

Modelos de contratos internacionales

Confirming

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

Denominación Social del **Contratante**: ......................................................................................................

NIF/CIF del Contratante: ..........................................................................................................................

Dirección del Contratante: ........................................................................................................................

Denominación Social del **Beneficiario**: ......................................................................................................

NIF/CIF del Beneficiario: ...........................................................................................................................

Dirección del Beneficiario: .........................................................................................................................

Número de Factura: .................................................................................................................................

Divisa: ...................................................................................................................................................

Importe: ................................................................................................................................................

Fecha de Vencimiento: .............................................................................................................................

Referencia: .............................................................................................................................................

# CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL ANTICIPO DE FACTURAS

1. **OBJETO:**

Las presentes Condiciones Generales tienen por objeto regular las condiciones en las que ...................... (en adelante el Banco) anticipará el pago de las facturas a los Proveedores de nuestros Clientes que hayan encomen- dado al Banco la Gestión Integral de sus Pagos. El presente servicio podrá ser utilizado por todos aquéllos Pro- veedores de nuestros Clientes que sean personas físicas o que, siendo personas jurídicas, actúen debidamente representadas a través de persona con poder bastante para la realización de las operaciones previstas en las pre- sentes Condiciones Generales. El uso de este Servicio, a través de cualquiera de los canales mediante los que el Banco lo presta, implica que el Proveedor ha recibido, conoce y acepta las Condiciones Generales y particulares del Servicio.

# ASPECTOS OPERATIVOS:

* 1. El Banco pone a disposición del Proveedor las siguientes opciones de anticipo de facturas:
     1. Pago Anticipado Automático: en caso de acogerse a esta opción, todas aquéllas facturas que el Banco tenga en su poder a favor del Proveedor, procedentes de otra empresa Cliente del Banco que haya enco- mendado su pago al Banco, serán abonadas anticipadamente sin esperar a recibir ulteriores instrucciones del Proveedor.
     2. Pago Anticipado Ocasional: en caso de acogerse a esta opción, el Banco pagará de forma anticipada al Proveedor las facturas que seleccione de la lista que Bankinter le proporcionará con facturas a su favor.
  2. El Banco enviará periódicamente a los Proveedores por correo postal una relación de las facturas que el Ban- co tiene a su favor de sus respectivos clientes y que son susceptibles de ser pagadas de forma anticipada. El Pro- veedor podrá seleccionar:
     1. El Pago Anticipado Automático: marcando esta opción en la misma carta que contiene la relación de fac- turas que ha sido remitida por el Banco y entregándola en cualquier oficina del Banco o remitiéndola por fax al número ............... La anulación de la orden para acogerse al Pago Anticipado Automático deberá ser

comunicada por escrito al Banco, al número de fax ................. Esta anulación será efectiva tres días des- pués desde la recepción de dicha comunicación por parte del Banco. Cualquier modificación que en el futu- ro afecte a las condiciones de los pagos acogidos a la modalidad de Pago Anticipado Automático, será co- municado por escrito al domicilio del Proveedor que, en ese momento, obre en poder del Banco ................

* + 1. El Pago Anticipado Ocasional a través de las siguientes vías, siguiendo en cualquier caso las instruccio- nes del Banco al respecto:

dirección de Internet ...................



En la

A través de la línea de Atención al Proveedor en el número .............



Eventualmente, y para el caso de no estar disponibles los canales anteriormente mencionados, en- tregando la carta remitida por el Banco con las facturas que desea anticipar en cualquier oficina del Banco.



El Proveedor deberá comunicar al Banco por cualquiera de las vías señaladas anteriormente, las facturas que desea anticipar y la fecha en la que desea sean anticipadas. Para el Pago Anticipado Ocasional, el Banco sólo atenderá su solicitud con una antelación mínima de 5 días hábiles respecto a la fecha de vencimiento de la/s fac- tura/s. La realización del pago anticipado por parte del Banco al Proveedor supone el cobro efectivo de la deuda.

* 1. Intereses: el Banco anticipará a los Proveedores que así lo soliciten el pago de la/s factura/s con la deduc- ción que a continuación se detalla, siempre que las condiciones pactadas con nuestro Cliente lo permitan. El im- porte de dicha deducción será el resultado de aplicar al importe íntegro de la/s factura/s un interés devengado día a día, con base en un año de 360 días, desde la fecha en que se solicita el pago anticipado ocasional o desde que se nos comunique por nuestro Cliente la existencia de la/s factura/s si solicita el pago anticipado automático.
  2. Tarifas y Comisiones: El Banco podrá cobrar las comisiones por prestación del Servicio de Anticipo de Factu- ras que, en cada momento, tenga establecidas y publicadas, de conformidad con la normativa vigente. El importe de estas comisiones no podrá superar en ningún caso el de las tarifas publicadas por el Banco que se recogen en el Folleto de Tarifas, Comisiones, Condiciones y Gastos Repercutibles que se pone a disposición del Proveedor en la red de oficinas y en la página web del Banco. El Banco podrá modificar las comisiones aplicables al presente servicio en cualquier momento procediendo a notificárselo al Proveedor en la forma establecida en la legislación vigente.
  3. En caso de que el Banco no recibiese del Proveedor petición de anticipo del pago conforme a las opciones y vías señaladas en los puntos anteriores, o esta hubiera sido denegada, procederá a pagar el importe de las factu- ras reseñadas al vencimiento de las mismas, de acuerdo con las instrucciones recibidas de nuestro Cliente, con los fondos disponibles depositados en nuestra entidad por parte de dicha compañía..

# SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:

* 1. Para seguridad del Proveedor, si el Banco tuviera dudas razonables sobre la identidad de la persona que emite una orden a través de la web ................, el teléfono móvil o a través de cualquier otro canal disponible, Bankinter no ejecutará la orden hasta que haya entrado en contacto directo con el Proveedor y esclarecido la si- tuación. Bankinter se reserva el derecho a suspender temporal o definitivamente el acceso y utilización del Servi- cio a aquellos Proveedores que, a juicio del Banco, no cumplan con las obligaciones asumidas en las presentes Condiciones Generales, si el Banco tiene conocimiento o dudas del uso no autorizado, fraudulento o contrario a la legislación vigente del Servicio o si los datos proporcionados por el Cliente en su registro no son exactos. La sus- pensión de acceso al Servicio no dará lugar a indemnización alguna a favor de los Proveedores afectados.
  2. El Banco no asume responsabilidad alguna en cuanto a la correcta recepción de los mensajes al móvil o co- rreos electrónicos ni asegura la hora o fecha de recepción de los mismos en el terminal del Proveedor al prestarse el Servicio a través de terceros (operador telefónico o proveedor de servicios de Internet del Proveedor) y no po- der verificar que existen las condiciones necesarias para la correcta recepción de los avisos o correos en el mo- mento de su envío por el Banco. La información remitida procedente de fuentes ajenas al Banco, se considera por éste fiable; ello no obstante, el Banco no responde de la veracidad y exactitud de la misma. El Banco informa al Proveedor de que no se garantiza la seguridad, autenticidad e integridad del mensaje de texto remitido al telé- fono móvil facilitado por el Proveedor, ni del correo electrónico remitido a la cuenta de correo electrónico del Pro-

veedor, al enviarse ambos en un entorno de comunicación no seguro y, por tanto, no poderse garantizar la invio- labilidad de su contenido. El Proveedor acepta conocer las condiciones de seguridad en las que el Banco presta el servicio a través del teléfono móvil y de Internet.

# TRATAMIENTO DE DATOS:

* 1. El Banco, como responsable del fichero automatizado, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la L.O. 15/1999, el Titular (entendiéndose por tal la persona física firmante, o, en su caso, los apoderados, intervinientes, autorizados o avalistas de la entidad jurí- dica firmante) queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automa- tizados existentes en el Banco, y al tratamiento automatizado de los mismos, así como de los datos a que el Ban- co tenga acceso como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet, de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, o de cualquier transacción u operación realizada, para las finalida- des de envío de comunicaciones comerciales, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información, comercialización de productos financieros, de inversión y otros propios del Banco, del mantenimiento de su relación contractual y de gestión del Banco, al objeto de adecuar nuestras ofertas comerciales a su perfil particular y de realizar, en su caso, modelos valorativos, garantizando siempre el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. Los destinatarios de dichos datos serán los servicios comerciales y técnicos del mismo.
  2. En el supuesto de que el presente contrato fuera suscrito por una entidad jurídica, el consentimiento otorga- do por los apoderados a los efectos del artículo 21 de la Ley 34/2002, se entenderá dado tanto en su propio nombre como en el de la entidad jurídica a la que representan, pudiendo oponerse en todo momento al envío de tales comunicaciones a través de los canales habituales de comunicación con el Banco.
  3. La política de privacidad del Banco le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectifica- ción, cancelación, información de valoraciones y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, pudiendo utilizar para ello el servicio de Banca Telefónica (.................), el correo electrónico ..............@......... En cualquier caso, el titular siempre podrá dirigirse por escrito al Banco, a la dirección ................ En el caso de los apoderados, intervinientes y avalistas dichos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose por escrito al Ban- co, en la dirección mencionada. El Titular acepta que puedan ser cedidos sus datos, exclusivamente para las fina- lidades a las que se refiere el párrafo primero, a otras entidades dedicadas fundamentalmente al ámbito financie- ro, asegurador, inmobiliario, de distribución o venta de productos de consumo, ocio o entretenimiento, pertene- cientes al Banco. Asimismo, el Titular acepta que el Banco o sus sociedades filiales y participadas le remitan in- formación sobre cualesquiera productos o servicios que comercialicen. La aceptación del Titular para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de di- ciembre. En cualquier momento se podrá denegar el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los dere- chos mencionados a través de los canales detallados en el párrafo anterior. Sólo será necesario suministrar los datos identificativos, los relativos a la solvencia del interesado cuando la operación exija su conocimiento, así co- mo los legalmente exigidos. El resto de los datos voluntarios se recaban exclusivamente con la finalidad estable- cida en el párrafo primero.
  4. Los Datos Personales procedentes de servicios telemáticos, y otros servicios por Internet se encuentran en un fichero automatizado, debidamente inscrito en el R.G.P.D., bajo el Código .................... Los datos personales relativos al control entre el entorno Internet y la operativa bancaria, se encuentran en un fichero automatizado inscrito en el R.G.P.D. bajo el Código ............... Por último, los datos personales relativos al control de la infra- estructura Internet se encuentran en un fichero automatizado inscrito en el R.G.P.D. bajo el Códi- go ........................

# GASTOS E IMPUESTOS:

Serán por cuenta del Proveedor todos los gastos y tributos que se deriven de las operaciones objeto del presente Contrato.

# DURACIÓN:

Las presentes Condiciones Generales tendrán una duración indefinida y se mantendrán en vigor en tanto en cuanto el Proveedor utilice el Servicio de Anticipo de Facturas. No obstante lo anterior, el Banco podrá dar por

terminada la relación regulada en el presente documento en cualquier momento, comunicándolo al Proveedor a través de correo ordinario, fax o correo electrónico con un preaviso mínimo de 15 días naturales a la fecha de finalización. La resolución unilateral del Contrato no dará lugar a indemnización alguna a favor del Proveedor.

# LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

El presente documento y su ejecución se regirán por las leyes españolas. Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de ................ La falta de ejercicio de cualquier derecho o acción que por el presente do- cumento pudiera corresponder al Banco no constituirá una renuncia al mismo.

..............................................................................................................................................................

# ANEXO I

Condiciones del pago anticipado:

...................................................................................................................................................

...................................................................................................................................................

...................................................................................................................................................

Condiciones particulares: Tipos de Interés según días (Euribor al plazo):

0 días: .......



5 a 3

60 días: .....



31 a

90 días: .....



61 a

129 días: ....



91 a

120 días: ...........



# \*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomenda- mos consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de contratos con sus clien- tes.